

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Rufino Diez Villapadierna, de sesenta y siete años, natural de Castro de Condarco (León), hijo de Felipe y Manuela, soltero; ocurrido el día 25 de enero del año en curso, en su domicilio, Zelarrayán, 1463, Buenos Aires.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

NOTIFICACIÓN

En certificaciones de descubierto números 473, 475 y 472, expedidas por la Intervención de esta Delegación de Hacienda con fecha 26 de abril último contra los contribuyentes señores Teddy Minati, Ortshikousky y Heindgenl, respectivamente, de importe 4.438,95 pesetas, pesetas 4.423 y 4.438,95 pesetas, por el concepto de Aduanas-Importación y Ejercicio económico de 1950, subditos no españoles, a los que no se les conoce domicilio en España, esta Tesorería de Hacienda, con fecha 8 del mes actual, ha dictado la siguiente

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación declaro incurso en apremio a cada uno de los citados deudores a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se tramitará por esta Tesorería, según las disposiciones de los artículos 110 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado a satisfacer el recargo comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Lo que se hace público por medio de esta notificación para que llegue a conocimiento de los interesados, significándoles que el recargo de apremio a aplicar al débito de que se trata es el del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si hacen efectivos sus descubiertos dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio.

Gerona, 17 de mayo de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Figueras de Felú. 1.067—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Alvarez Garcia, que últimamente lo tuvo en Gijón, calle Ezcurdia, número 34, 1.º, se le hace saber por medio de la presente que el día 17 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 14/51, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Antonio Alvarez Garcia.

4.º Imponerle una multa de 4.869 pese-

tas por contrabando y 4.869 pesetas por fraude de divisas.

Que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de mayo de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—El Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

1.068—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescriptos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro, sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, se ha procedido, no obstante, a la devolución, por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, los que a continuación se detallan:

Fecha constitución	Núm. entrada	Núm. Registro	NOMBRE DEL IMPONENTE	Cantidad
29- 1-1898	47	2.304	Joaquín Pereyra	3,32
5- 2-1898	1	2.305	Sebastián Ramos	1,30
5- 2-1898	2	2.306	Sebastián Ramos	16,00
16- 4-1898	14	2.324	Sebastián Ramos	23,75
16- 4-1898	15	2.325	Sebastián Ramos	22,50
20- 4-1898	17	2.327	Francisco Alvarez Pacheco...	15,00
22- 4-1898	19	2.328	Antonio Toledo Rodriguez...	25,00
1- 6-1898	3	2.336	Luis Rey Arata	3,00
1- 6-1898	2	2.335	Luis G. Camacho	100,00
12- 9-1898	3	2.354	Juan N. Perera	4,34
13- 4-1899	13	2.396	Maria Pilar R. Pérez	20,00
10- 7-1899	29	2.404	Manuel Peña Plasencia	15,90
10- 7-1899	30	2.405	Eugenio Hernández	53,24
25- 1-1900	57	2.439	Miguel Maffiotte	265,36
12- 6-1900	13	2.476	Luis Miranda	8,00
27- 6-1900	32	2.492	Eduardo Poggio y Lugo	24,00
27- 6-1900	33	2.493	Eduardo Poggio y Lugo	35,00
17- 8-1900	12	2.511	Diego L. Bethencourt	88,34
17- 8-1900	13	2.512	Diego L. Bethencourt	53,56
25- 8-1900	21	2.514	Juzgado de Sta. Cruz Palma.	1.166,53
28- 11-1900	15	2.556	Juan Ramirez	250,00
19-11-1900	13	2.562	Miguel Maffiotte	652,76
19-11-1900	15	2.564	Benito Navarro	50,00
19- 1-1901	39	2.574	Eduardo Briganty y Pérez...	491,00
19- 1-1901	40	2.575	Eduardo Briganty y Pérez...	250,00
19- 1-1901	43	2.577	Sebastián Ramos Medina ...	311,00
6- 3-1901	15	2.591	Juan Feraud	13,43
26- 4-1901	29	2.605	Antonio Yanes	91,00
13- 5-1901	10	2.608	Miguel Maffiotte	178,65
12- 6-1901	12	2.613	Juan Feraud	390,00
4- 9-1901	2	2.635	Juan Palavea Muñoz	427,00
18- 9-1901	18	2.639	Miguel Curbelo Espino	250,00
27-12-1901	14	2.664	Matias del Castillo	8,04
3- 2-1902	1	2.676	Maria Rey, viuda de Fiol ...	108,00
8- 3-1902	8	2.681	Julián Cirilo Marrero	250,00
14- 4-1902	2	2.685	José María Palazón	75,00
1- 5-1902	1	2.687	Manuel B. Coll	57,58
23- 5-1902	22	2.690	M.ª Carmen Rocha Garcia.	35,63
27- 5-1902	24	2.693	Antonio Alvarez González ...	69,23
3- 6-1902	2	2.694	Consolación Bethencourt ...	53,82
20- 6-1902	22	2.699	Juan Alvarez Rodriguez	250,00
14- 7-1902	8	2.705	Francisco Trujillo Clemente.	21,00
17- 7-1902	57	2.707	Domingo Hernández Salcedo.	15,00
19- 7-1902	63	2.712	Manuel Martín Yanes	15,00
19- 7-1902	64	2.713	Manuel Martín Yanes	3,00
19- 7-1902	65	2.714	Manuel Martín Yanes	4,20
19- 7-1902	66	2.715	Manuel Martín Yanes	4,20
19- 7-1902	67	2.716	Manuel Martín Yanes	5,00
19- 7-1902	69	2.718	Sebastián Suárez	23,40
Total				6.297,18

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Moinowy Real. 968—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Morales González.

Objeto de la ampliación: Antes: Im-
prenta.

Después: Lo mismo.

Capital: Antes, 120.000 pesetas.

Después: 200.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos por valor
de unas 200.000 pesetas.

Después: La ampliación consistirá en
la fabricación de estuches para inyecta-
bles en modelos plegables de cartoncillo
y cartulina, por valor de unas 100.000 pe-
setas.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por dupli-
cado, debidamente reintegrados, los es-
critos que estimen oportunos, dentro del
plazo de diez días, en las oficinas de esta
Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-
drid.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Inge-
niero Jefe, L. López de María.
2.684-O.

Peticionario: Don Emilio Zaballos Gu-
tiérrez.

Objeto de la industria: Antes, fabrica-
ción de salicilato sódico.

Después: Ampliar la fabricación con
ácido tartárico, crómor tartárico y ácido cí-
trico y citrato sódico.

Capital: Antes, 30.000 pesetas.

Después, 55.000 pesetas.

Producción: Antes, 6.000 kilogramos de
salicilatos.

Después: 6.000 kilogramos de salicila-
to, además: Acido tartárico, 3.000 kilo-
gramos; crómor tartárico, 3.000 kilo-
gramos; ácido cítrico, 2.500 kilogramos; ci-
trato sódico, 3.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten, por dupli-
cado y debidamente reintegrados, los escritos
que estimen oportunos, dentro del plazo
de diez días, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, Sagasta, 14, Ma-
drid.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El In-
geniero Jefe, L. López de María.
3.471-O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Eduardo López Aran-
guren, en representación de «Fundicio-
nes y Talleres mecánicos del Manzanar-
es, S. A.»

Domicilio: Madrid, paseo de los Me-
lancólicos, núm. 12.

Objeto de la instalación: Subestación
reductora de tensión para el servicio del
taller provisional que construirá las tor-
res metálicas designadas a la línea Es-
catrón, Castellón, Carretera Valencia-Bar-
celona, en el kilómetro 62,700, en las in-
mediaciones de Castellón.

Cantidades: 250 KVA., con una rela-
ción de transformación de 11.000/220-127
voltios y línea de alta tensión de una
longitud de 1.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria
nacional.

Se hace pública esta petición para que
las personas que se consideren afectadas
por ella puedan presentar reclamaciones,
por triplicado, en esta Delegación de In-
dustria, calle Fo'a, núm. 44, en el plazo
de diez días, a partir de la publicación
de la misma en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO.

Castellón, 22 de mayo de 1951.—El In-
geniero Jefe, C. Mellá. 3.473-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Balada, S. A.
Objeto de la industria: Extracción de
aceite de orujo.

Producción: 180.000 kilogramos de
aceites anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por triplicado
los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en esta De-
legación de Industria, calle Fo'a, 44.

Castellón, 21 de mayo de 1951.—El In-
geniero Jefe, C. Mellá.
3.474-O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería hace saber: Que firmes las Or-
denes ministeriales de fechas 13 y 15 de diciembre del pasado año 1951, por las que
se declaraban las capacidades de los permisos de investigación que a continuación se
indican, no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones
de explotación en los terrenos comprendidos por los mismos hasta que hayan trans-
currido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO:

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral	Has.
38.537	«Córdoba»	Arboleas	Lignito	100
38.550	«La Unión»	Arboleas	Lignito	473
38.585	«Los Angeles»	Arboleas	Lignito	1.000
38.590	«Antonio José»	Berja	Plomo	100
38.592	«Baby»	Níjar	Plomo	20
38.593	«Natalita»	Níjar	Plomo	20
38.600	«Mi Juanito»	Dalias	Plomo	20
38.602	«María del Carmen»	Níjar	Plomo	20
38.614	«San Fernando»	Níjar	Globertita	150
38.634	«San Miguel»	Níjar	Plomo	335
38.643	«La Paloma»	Dalias y Berja	Plomo	102
38.665	«Araucana»	Zurgena	Cobre	36

Almería, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Araoz.
896-O.

GRANADA

Relación de las concesiones mineras y permisos de investigación que, por razón
de no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1949,
en el plazo determinado en los números 1.º de los artículos 170 y 171 del Reglamento
general para el Régimen de la Minería del 9 de agosto de 1946, han sido declarados
caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de Granada, de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo 174 de dicho Reglamento:

Número	NOMBRE	Término	Mineral
28.467	«La Paz»	Albuñuelas	Wulfenita.
28.549	«San Andrés»	La Peza y Güéjar Sierra.	Plomo.
28.558	«San Joaquín»	Gor	Wulfenita.
28.639	«Pronta Faz»	Loja	Hierro.

De conformidad con lo dispuesto en el ya mencionado artículo 174 del Reglamen-
to, se declara franco y registrable el terreno de estas concesiones mineras y permisos
de investigación (el último citado), advirtiéndose que podrán hacer nuevas peticio-
nes que le afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las
oficinas de la Jefatura del Distrito Minero de Granada, plaza de los Campos Eliseos,
número 10, durante las horas de oficina.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
Granada, 28 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Alix.
864-O.

MURCIA

Por esta Jefatura se han declarado cancelados con esta fecha los siguientes ex-
pedientes:

Número	NOMBRE	Has.	Término	Causa cancelación
N-20.624	«Afortunada»	30	Fortuna	Artículo 168-3.º, Regto.
	«Demasia a Nuestra Sra. del Buen Consejo»		Cartagena	Artículo 168-3.º, Regto.
N-20.733	«San Diego»	390	Lorca	Artículo 168-3.º, Regto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el
Régimen de la Minería.

Murcia, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
895-O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
BADAJOS-CACERES						
Provincia de Cáceres						
7.544	«Esperanza»	Wolfram	20	Villasbuenas de Gata	68	27-3-1951
7.545	«Lola»	Wolfram y chelita	16	Villasbuenas de Gata	68	27-3-1951
7.547	«Virgen del Pilar»	Estaño y wolfram	31	Acebo	71	30-3-1951
7.548	«San Sebastián»	Estaño y wolfram	35	Acebo y Gata	68	27-3-1951
7.549	«Faulino»	Wolfram y estaño	24	Santibáñez el Alto y Hernán Pérez	68	27-3-1951
7.550	«Casitérida»	Estaño «casiterita»	600	Montánchez	71	30-3-1951
7.551	«Arroyomolina»	Estaño «casiterita»	142	Arroyomolinos de Montánchez	72	31-3-1951
7.552	«Marrineja»	Wolfram	300	Trujillo	68	27-3-1951
7.553	«Trujillana»	Wolfram	700	Trujillo	68	27-3-1951
7.554	«Anita»	Wolfram y estaño	150	Villanueva de la Sierra	68	27-3-1951
7.555	«La Marquesita»	Wolfram y estaño	80	Cáceres y Casas de Don Antonio	68	27-3-1951
7.556	«La Palentina»	Wolfram y estaño	21	Ceclavin	68	27-3-1951
7.557	«Nuestra Sra. del Castillo»	Estaño y wolfram	30	Montánchez	68	27-3-1951
7.558	«La Felicitación»	Wolfram y estaño	25	Acebo	72	31-3-1951
7.559	«La Conchita»	Wolfram y estaño	375	Casas de Don Antonio y Alcuéscar	69	28-3-1951
7.560	«San Julián»	Carbón	42	Santa Cruz de la Sierra	69	28-3-1951
7.561	«Candela»	Mica	30	Puerta de la Cruz y Santa Cruz de la Sierra	69	28-3-1951
7.562	«Esperanza»	Wolfram y estaño	100	Villanueva de la Sierra	69	28-3-1951
7.563	«La Paloma»	Gálena	50	Zarza de Montánchez	69	28-3-1951
7.564	«Teodora de los Angeles»	Wolfram y estaño	30	Gata	69	28-3-1951
7.565	«La Metálica»	Wolfram y estaño	200	Alcuéscar	69	28-3-1951
7.566	«La Negrita»	Wolfram y estaño	200	Alcuéscar	69	28-3-1951
7.570	«La Rubia»	Wolfram	240	Valencia de Alcántara	69	28-3-1951
7.571	«Petra»	Wolfram	24	Garrovillas	69	28-3-1951
7.572	«Don Pedro»	Wolfram	20	Garrovillas	70	29-3-1951
7.575	«Inés»	Wolfram y estaño	30	Montánchez	70	29-3-1951
7.576	«Pura»	Wolfram y estaño	60	Acebo	70	29-3-1951
7.577	«San Sebastián»	Wolfram y estaño	16	Acebo	70	29-3-1951
7.578	«La Pilarica»	Plomo	175	Villa del Rey	70	29-3-1951
7.579	«Santa Bárbara»	Plomo	175	Brozas y Villa del Rey	70	29-3-1951
7.580	«Virgen de la Montaña»	Estaño	750	Cáceres	70	29-3-1951
7.581	«San Julián»	Wolfram y estaño	15	Acebo	70	29-3-1951
7.582	«San Antonio Abad»	Wolfram y estaño	21	Garrovillas	70	29-3-1951
7.583	«Virgen de Alta Gracia»	Wolfram y estaño	120	Garrovillas	70	29-3-1951
7.585	«El Moral»	Wolfram	10	Malpartida de Cáceres	71	30-3-1951
7.586	«Valisa»	Wolfram	60	Cáceres	71	30-3-1951
7.587	«San Francisco»	Wolfram	80	Cáceres	71	30-3-1951
7.588	«Virgen de los Remedios»	Wolfram	25	Valencia de Alcántara	71	30-3-1951
7.589	«San Enrique»	Estaño	70	Montánchez	72	31-3-1951
7.590	«San Sebastián»	Wolframio	72	Montánchez	72	31-3-1951
7.591	«Santo Tomás»	Wolframio	60	Montánchez	72	31-3-1951
7.592	«Santa Rosa de Lima»	Estaño	20	Montánchez	72	31-3-1951
7.593	«Abundancia»	Wolframio	66	Montánchez	71	30-3-1951
7.594	«La Esperanza»	Wolframio	120	Almoharín	73	2-4-1951
7.596	«La Abundancia»	Wolfram	24	Valencia de Alcántara	71	30-3-1951
7.598	«Laurita»	Wolfram y estaño	21	Trujillo	71	30-3-1951
7.599	«Julita»	Schelita y estaño	60	Pozuelo de Zarzón	71	30-3-1951
7.627	«Cabola»	Estaño y wolfram	32	Viverde del Fresno	73	2-4-1951
JAEN						
14.701	«Francisco José»	Hierro	63	Mancha Real	85	14-4-1951
14.704	«Ampliación a D. Ramos»	Plomo	65	Vilches	85	14-4-1951
14.707	«San Isidro»	Plomo	121	Guarromán	85	14-4-1951
14.708	«Santa Salud»	Plomo	82	La Carolina	85	14-4-1951
14.709	«La Ilusión»	Plomo	20	Guarromán	85	14-4-1951
14.710	«Tres Amigos»	Wolfram	117	Andújar	85	14-4-1951
14.711	«Remedios»	Wolfram	120	Andújar	85	14-4-1951
14.712	«San Rafael»	Cobre	30	Andújar	85	14-4-1951
14.713	«Despreciada»	Wolfram	100	Andújar	85	14-4-1951
14.714	«Ampliación a S. Vicente»	Cobre	290	Andújar	85	14-4-1951
14.715	«Nueva Rocín»	Plomo	85	La Carolina	85	14-4-1951
LA CORUÑA						
Provincia de Orense y La Coruña						
3.194	«Ivi»	Estaño, wolfram y otros	300	Camarinas (La Coruña)	78	6-4-1951
3.217	«María Isabel»	Estaño y wolfram	320	Arteijo (La Coruña)	78	6-4-1951
3.280	«Tau»	Estaño, wolfram y otros	288	Son (La Coruña)	78	6-4-1951
3.247	«Jesús María»	Estaño y wolfram	40	Camarinas (La Coruña)	78	6-4-1951
3.289	«Betisita»	Wolfram, estaño y otros	204	Zas y Santa Comba (La Coruña)	78	6-4-1951
3.266	«Chans»	Wolfram y estaño	25	Mugia (La Coruña)	78	6-4-1951
3.263	«San Antonio»	Estaño y wolfram	500	Calvos de Randín (Orense)	58	10-3-1951
3.216	«María Isabel»	Estaño y wolfram	72	Laza (Orense)	59	12-3-1951
3.212	«Por si acaso»	Estaño y wolfram	57	Calvos de Randín (Orense)	62	15-3-1951
3.259	«Nevada II»	Wolfram y otros	200	Carballeda de Valdeorras (Orense)	68	21-3-1951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
Provincia de La Coruña						
3.294	«Munira»	Estaño y otros	198	Arteijo	71	29-3-1951
3.158	«Celtitania»	Estaño, titanio y otros	32	Cabana	72	30-3-1951
3.363	«Saude»	Estaño y wolfram	69	Mugia	73	31-3-1951
3.302	«Cuchin»	Estaño y wolfram	56	Mugia	73	31-3-1951
3.292	«Jopervi»	Wolfram y otros	20	Dumbria	74	2-4-1951
3.296	«Merucu»	Estaño y wolfram	153	Mugia	74	2-4-1951
3.276	«Fuente Salgueira»	Wolfram, estaño y otros	120	Camariñas	74	2-4-1951
3.251	«Previsión»	Estaño y wolfram	21	Mugia	74	2-4-1951
3.299	«La Pareja»	Wolfram y otros	40	Mugia	77	5-4-1951
3.297	«Mama del Carnen»	Pirita arsenical y otros	50	Noya	78	6-4-1951
LEON						
11.415	«Milita»	Wolfram	93	Corullón	87	17-4-1951
11.420	«Primera»	Wolfram	235	Los Barrios de Salas	77	5-4-1951
11.423	«Radar»	Hierro y otros	80	Santa Colomba de Somoza	74	2-4-1951
11.424	«Segunda»	Wolfram	323	Los Barrios de Salas	77	5-4-1951
11.425	«Iros Hermanas»	Carbón	100	Valdelugeros	70	28-3-1951
11.430	«Faya»	Wolfram	50	Molinaseca	80	9-4-1951
11.432	«La Nena»	Carbón	360	Carrocera y La Robla	77	5-4-1951
11.435	«Nito»	Wolfram	18	Molinaseca	75	3-4-1951
11.437	«San Luis»	Wolfram-scheelita	58	Molinaseca	87	17-4-1951
11.443	«Unidad»	Wolfram	27	Molinaseca	76	4-4-1951
11.445	«Constancia»	Wolfram-scheelita	50	Molinaseca	87	17-4-1951
SALAMANCA						
3.511	«Alegria»	Scheelita y estaño	40	Morille	42	4-4-1951
3.513	«Maria Isabel»	Estaño y wolfram	35	Villatrubias	51	25-4-1951
3.521	«Santa Rosa»	Estaño	49	Gallegos de Argañán	46	13-4-1951
3.524	«Virgen del Robledo»	Wolfram y estaño	38	Sequeros de la Sierra	44	9-4-1951
3.526	«Virgen del Castillo»	Tungsteno y otros	30	Pereña de la Ribera	41	2-4-1951
3.532	«Lucia»	Wolfram	28	Villar de Peralonso	51	25-4-1951
3.533	«Ello»	Wolfram	48	Villar de Peralonso	51	25-4-1951
3.536	«Emilito»	Estaño	63	Puentes de Oñoro	45	11-4-1951
3.537	«Carmencita»	Estaño	16	Fuentes de Oñoro	43	6-4-1951
3.562	«Farias»	Scheelita	28	Picones	44	9-4-1951
3.568	«Sinesio»	Estaño e ilmenita	76	Espeja y Puebla Azaba	48	18-4-1951
3.573	«Isabelita»	Wolfram y estaño	109	Masueco de la Ribera	50	23-4-1951
3.604	«Sanpe»	Wolfram	56	Masueco de la Ribera	48	18-4-1951
3.607	«La Española»	Wolfram	60	Barceo-Barceino	49	20-4-1951
3.614	«María-Jesús»	Wolfram y otros	90	Fregeneda	50	23-4-1951
ZARAGOZA						
1.983	«Francisca»	Lignito	144	Mequinenza	79	9-4-1951
1.984	«La Esperada»	Lignito	144	Mequinenza	84	14-4-1951

Lo que se hace publico a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación a concesiones de explotación lo verifique dentro del término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

958, 975, 976, 977, 971, 970 y 980.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Canal de Villalquinto.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 220 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Gradefes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1070-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Gómez González.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matias Cantos Buendia.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 5,18 litros segundo durante jornada diaria de diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2. Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta prescrita en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.066-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública las obras para reformar el emisario general del saneamiento en la margen izquierda de la ría de Bilbao, bajo tipo de subasta de 2.302.155,02 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, labrados y reintegrados con póiza del Estado de 4,70 pesetas y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional, por importe de 39.532,35 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a pesetas 79.064,65.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para las obras de reforma del emisario general del saneamiento en la margen izquierda de la ría de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de pesetas (en letra y número).

Bilbao, a de de 1951.

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

1.150-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco número 50.232, a nombre de Angel Alvarez González, Ramón Fernández Ruisánchez y Manuel Martínez González, mancomunadamente, comprensivo de 11.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua, al 4 por 100, Interior, en un título de la serie A, número 281.324, y otro de la serie C, número 63.656, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo 21 de mayo de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
3.475-P.

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público que llevando a cumplimiento la sentencia de 1 de junio de 1946, dictada por el Juzgado número 16 de los de esta capital, aprobatoria del Convenio presentado en la suspensión de pagos, ha adoptado, en esta fecha, por lo que se refiere al pago de intereses y amortización de obligaciones, los siguientes acuerdos:

Primero. Destinar con cargo al producto líquido que resulta del balance del ejercicio 1950, aprobado por el Consejo de Administración y por la Junta general de accionistas de la Compañía, la cantidad de 2.629.584,32 pesetas, a las atenciones del pago de cupones y de amortización de obligaciones hipotecarias y preferentes, previstas en los apartados c), d) y e) del artículo cuarto del convenio, y de acuerdo con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 986.094,12, para el pago de cupones de las obligaciones hipotecarias emisiones 1919/20, 1922 y 1924.

Pesetas 328.698,04, para el pago de cupones de las obligaciones preferentes, emisión 1927.

Pesetas 986.094,12, para la amortización de obligaciones hipotecarias, que incrementadas, con el remanente de pesetas 415,08 del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 986.509,20.

Pesetas 328.698,04, para la amortización de obligaciones preferentes, que incrementadas con el remanente de 136,62 pesetas del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 328.834,66.

Segundo. Proceder, por tanto, a la aplicación de la cantidad asignada para el servicio de cupones, efectuando los siguientes pagos:

a) Pesetas 8,75, con deducción de los impuestos, a cada una de las obligaciones hipotecarias, o sea:

A los títulos de la emisión 1919/20: pesetas 1,25 por saldo del cupón 47, más pesetas 7,50, por el cupón 48.

A los títulos de la emisión 1922: pesetas 1,25 por saldo del cupón 35, más pesetas 7,50, por el cupón 36.

A los títulos de la emisión 1924: pesetas 1,25 por saldo del cupón 28, más pesetas 7,50, por el cupón 29.

b) Pesetas 52,50, con deducción de los impuestos, a cada una de las obligaciones

preferentes, emisión 1927, contra entrega de los cupones números 53 al 58, ambos inclusive.

Los pagos señalados en los apartados a) y b) se efectuarán previas las formalidades legales, a partir del día 1.º de junio próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Tercero. Aprobar que la cantidad asignada a la amortización de las obligaciones se aplique del modo siguiente:

Pesetas 986.094,12, a la amortización de las obligaciones hipotecarias 1919/20, 1922 y 1924, repartiéndose entre las tres emisiones, a prorrata, del número de títulos que de cada una de ellas están en circulación, correspondiendo, por tanto:

Pesetas 447.982,56, para la emisión 1919/20, que incrementadas con el remanente de pesetas 121,29 del ejercicio anterior, forman un total de 448.103,85 pesetas.

Pesetas 304.703,08, para la emisión 1922, que incrementadas con el remanente de pesetas 218 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 304.921,08.

Pesetas 233.408,48, para la emisión 1924, que incrementadas con el remanente de pesetas 75,79 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 233.484,27.

Pesetas 328.698,04, a la amortización de obligaciones preferentes de la emisión 1927, que incrementadas con el remanente de pesetas 136,62 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 328.834,66.

Cuarto. Aprobar, aplicando el artículo quinto del Convenio:

a) Que las referidas amortizaciones se efectúen por subasta, cuyo acto se celebrará el lunes día 11 de junio, a las diez de la mañana, en la Sala de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, vía Layetana, núm. 32, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la oficina de la Compañía, Diputación, número 239, 3.º

b) Que, en su caso, se proceda a dichas amortizaciones por sorteo y a la par antes del día 10 de julio próximo.

Quinto. Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Numero 49 a los	de la emisión	1919/20.
» 37	»	» 1922.
» 30	»	» 1924.
» 59	»	» 1927.

Barcelona, 21 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.

3.497-P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES, S. A.

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 del corriente mes, ha dispuesto pagar a las acciones 1 al 220.000 un dividendo de 20 (veinte) pesetas por acción, libre de impuestos.

Dicha cantidad se hará efectiva desde el día 1 de junio próximo, contra entrega del cupón número 32, para las acciones números 1 al 46.000, y contra entrega del cupón número 23, para las acciones números 46.001 a 220.000, en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

3.472-P.

«LA FE», IGUALATORIO FUNERARIO, S. A.

V I G O

Balance efectuado el 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y c.c.	44.307,35	Capital social	100.000,—
Fondos públicos	19.850,—	Reserva voluntaria	41.603,85
Mobiliario y material	9.251,—	Pasivo con Agencias	2.504,10
Gastos organización	10.413,60	Excedente	16.202,55
Deudores dudosos	50.033,—		
Primas pendientes	26.455,55		
	160.310,50		160.310,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Pagado por siniestros	840.814,85	Saldo anterior	23.079,75
Gastos generales	139.750,—	Primas del ejercicio	1.411.056,50
Comisiones y sueldos	322.715,10	Intereses de depósitos	2.253,80
Contribuciones e impuestos ...	22.507,10		
Gastos organización	4.462,80		
Mobiliario (10 por 100)	1.027,90		
Otras amortizaciones	73.909,75		
Inversión reserva	15.000,—		
Saldo acreedor	16.202,55		
	1.436.390,05		1.436.390,05

Vigo, 31 de diciembre de 1950.—Los Consejeros-Delegados (legible).
1.903.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Bargas Ferrer, de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.400.000 pesetas, intereses, comisiones y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez de las siguientes fincas:

Finca A.—Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Játiva, con fachada reayente a la calle de Buenavista, señalada con el número 81, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una; otra cubierta de trescientos metros cuadrados contigua a las anteriores, patio o descubierta en medio; otra cubierta de trescientos metros cuadrados destinados a cuadra, con piso destinado a gallineras y almacén; un cobertizo de ciento ochenta metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de 1.680 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar, ocho mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared, y linda: por la derecha entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fúster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y vía pública; espal-

das, tierra de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicalece, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporada, con carácter permanente, la siguiente maquinaria:

Un motor «Crosley», de 10 H. P., a gasolina.

Un gasómetro completo para motor «Crosley».

Un motor eléctrico de 14 H. P.

Una dinamo «Pastor», número 48, voltios 110, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha, con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado, con voltímetro.

Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas transmisión para accionar las máquinas.

Veinte atriles de madera, con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodillera para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para separar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario.

Una máquina enfardadora de fundas, eléctrica, completa y en uso diario.

Dos aparatos corta alambres de enfardar.

Embarrado de fábrica, con sus correspondientes poleas para accionar la fábrica.

Dos correas transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas, de 250 kilogramos.

Una báscula puente de seis mil kilogramos para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas, a mano, para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis ruecas completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de 1/2 H. P. para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de 2.000 kilos para prensa.

Un transformador de corrientes, completo, con su edificio correspondiente para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un «petro-max».

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados de la parte del terreno descrito, que linda: a

la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto, hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados, a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda.

Tal casa está señalada con el número 89 de la calle del General Mola, donde abre puertas y a la que da frente, lindando: por sus demás lados, con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número 91 de la misma calle.

Finca B.—Una casa compuesta de planta baja con corral y otros departamentos, cuya medida superficial es de ocho metros de fachada por dieciséis de longitud, o sean ciento veintiocho metros cuadrados, situados en el pueblo de Manuel, calle de Buenavista, hoy General Mola, número 67, hoy 83, ignorándose el de la manzana, lindante: por la derecha, saliendo, o Norte, y por el centro o el Este, con solares de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer, hoy el edificio o fábrica de tal herencia; por la izquierda o Sur, con solares de L. Tomás Martínez, hoy el citado edificio-fábrica, y por delante, hacia el Oeste, por la indicada calle.

Finca C.—Una casa compuesta de planta baja, piso alto, corral y otros departamentos, con una medida superficial de doscientos diez metros cuadrados, situada en el pueblo de Manuel, paseo de Buenavista, hoy General Mola, sin número de policía ni de manzana, hoy número noventa y uno; lindante: por la derecha, saliendo, con tierras de Leopoldo Tomás Martínez; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, edificio de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer.

Finca D.—Una casa habitación situada en el pueblo de Manuel, calle de la Verdad, número 5, compuesta de planta baja, con corral, y de una nevada de aguas a la calle, cuya medida superficial se ignora; linda: por la derecha, entrando, con terrenos de Francisco Climent, y por la izquierda y fondo, con las de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargas Ferrer.

Finca E.—Ciento veinticinco metros cuadrados de solar, situado en el poblado de Manuel, prolongación de la calle de Primo de Rivera, comprendida en la carretera de Alcira al puerto de Ollería, sin número, lindando: al Este o frente,

con dicha calle o carretera; derecha, saliendo, o Sur, predio de José L'acer Santandreu; izquierda o Norte, Eusebio y Adolfo Sánchez, y Oeste o detrás, acequia de Enova.

Finca F.—Un solar para edificar, sito en el término de Manuel, partida de Valiente, que mide veinticinco metros cincuenta centímetros en fachada, por veinticinco de fondo, o sean seiscientos doce metros cuadrados; lindante: por frente o Sur, calle del Progreso; derecha, saliendo, u Oeste, con José Peris; izquierda o Este y espalda o Norte, con resto de la finca de la cual ésta procede de la Sociedad «La Amistad».

Finca G.—Estación trilladora establecida en dos hanegadas y ciento treinta y cuatro brazas, o sean veintidós áreas veinte centiáreas de arrozal, en término de Játiva, partida de Puig, lindante: Levante, tierras de don José Ortiz de la Riba; Norte y Poniente, las de doña Manuela Mezquita, y Mediodía, otras tierras del señor Marqués de Benemegis, camino de Lugar nuevo de Fenellet en medio. Tiene derecho a media hora de agua de la acequia del Puig, brazal del Arenals. En esta finca, e instaladas en el interior de un cobertizo, existe la maquinaria y motor que a continuación se describe: a) Una máquina trilladora «Turia», número 3, de dos bastidores y todos sus accesorios de transmisión, ensacador, elevadora, limpia con ventilador, montagavilla, etc. b) Un motor «Burunet», tipo L, cinco, con todos sus accesorios.

Fosteriormente fué descargada de la finca anterior la máquina trilladora «Turia», detallada bajo el apartado a), inscribiéndose una trilladora marca «Jurados», número 2, completa, con todos sus accesorios y un transformador de 220 voltios para corriente trifásica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas las cantidades siguientes:

- A.—Un millón ciento veinticinco mil pesetas.
- B.—Cuarenta y cinco mil pesetas.
- C.—Cuarenta y cinco mil pesetas.
- D.—Dieciséis mil quinientas pesetas.
- E.—Mil ciento veinticinco pesetas.
- F.—Cuatro mil quinientas pesetas.
- G.—Ciento cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi.—El Secretario judicial (ilegible).

3.443—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en expediente que

se instruye sobre declaración del fallecimiento de Pedro Cupóns Roig, hijo de Miguel y de Mercedes, nacido en uno de enero de mil ochocientos setenta y ocho, y quien desapareció de su domicilio de la calle de San Miguel, número treinta y tres, de esta ciudad, a mediados del año mil novecientos nueve, suponiéndose, por manifestaciones del mismo anteriores a su desaparición, que marchó a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, se expide este edicto, por el que se hace público la existencia del meritado expediente y se llama a cuantas personas puedan dar noticias de dicho Pedro Cupóns Roig, para que comparezcan ante el Juzgado a verificarlo.

Barcelona, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

3.458—A. J.

1.º 26-5-951

En el expediente de extravío de valores promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona por don Miguel Clavell Farrés y doña María Cristiá Mas, se dictó la sentencia que copiada en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis, encargado accidentalmente del de igual clase número trece de esta capital. Vistos el presente expediente sobre extravío de valores, tramitado en forma incidental, promovido por don Miguel Clavell Farré y su esposa, doña María Cristiá Mas, mayores de edad, Ingeniero y sin profesión especial, de esta vecindad, representados por el Procurador don Luis Cuadrada y dirigidos por el Letrado don Francisco Hostench, contra los tenedores de ocho Obligaciones denunciadas, del Ayuntamiento de Málaga, al seis por ciento, emisión de 1925, números 19.101 al 19.104, 1.725 y 44.606 al 608, de ignorado paradero, en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de las ocho Obligaciones del Ayuntamiento de Málaga al seis por ciento anual, emisión de 1925, números 19.101 al 19.104, 1.725 y 44.606 al 608, todos ellos inclusivos, y la expedición o emisión de duplicados a favor de sus legítimos propietarios don Miguel Clavell Farré, las cuatro primeras, y de doña María Cristiá Mas, las cuatro restantes, por haber transcurrido el término de cinco años, a contar desde la publicación de la denuncia, conforme a lo prevenido en los artículos 550 y 559 del Código de Comercio. Hágase saber al excelentísimo Ayuntamiento de Málaga a los efectos del artículo 563 de dicho cuerpo legal. Y publíquese esta resolución en la misma forma que tuvo lugar para la prohibición de transmisión, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi definitiva sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Saura. (Rubricado.)

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el muy ilustre señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José Muñoz. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedor o tenedores de los valores de que se trata, se expide el presente en Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Saura.

3.470—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

PIRACES

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Piracés.

Por el presente edicto hago saber que de conformidad con lo prevenido en el Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años mil ochocientos setenta y uno a mil novecientos treinta y nueve de nacimientos y defunciones y mil ochocientos setenta y uno a mil novecientos cuarenta de matrimonios.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir, conforme a la Ley del Registro Civil, los actos civiles que correspondan.

Dado en Piracés a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

1.058—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.020

VAZQUEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Comandante Castejón, 26; procesado su sumario 26 y 29 de 1951, por robo y hurto, respectivamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, San Francisco, 9, para ser reducido a prisión.—2197 y 2198.

4.021

APARICI GILDON, María; natural de Gandía, soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Joaquín y de María, domiciliada últimamente en Beniopa; procesada en sumario 75 de 1950, por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para ser reducido a prisión.—2200.

4.022

ROMERO POUSO, José (a) «Retofos»; de cincuenta y dos años, casado con Filomena Liñares, hijo de Manuel y Josefa, natural de Boa, vecino de Santiago, Concejo de Abajo, 4, de estatura regular, ojos castaños, boca regular, pelo negro, moreno, teniendo como seña particular la falta de la mano izquierda, desde la muñeca; procesado en causa 132 de 1946, por sustracción de caballerías; y

LAGO GARCIA, Manuel; de veinte años, hijo de Manuel y Hermosinda, natural de Negros (Pontevedra); procesado en causa 88 de 1948, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya para constituirse en prisión.—2215 y 18.

4.023

PINILLA, Dionisio; RETUERTA, Restituto; cuyas demás circunstancias no constan; procesados en causa 27 de 1935; y

FRANCO RODRIGUEZ, Faustino; ve-

cino de Madrid, Toledo, 108; procesado en sumario 27 de 1944.

Comparcerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pastina (Guadalajara) para constituirse en prisión.—2217 y 2218.

4.024

SOLER ISERT, Eduardo; de treinta y cuatro años, casado, chofer, hijo de José y María, natural de Cubellas (Barcelona), vecino de San Sebastián; procesado en causa 419 de 1950, por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1, Decano, de San Sebastián para constituirse en prisión.—2221.

4.025

TORRES NIETO, Bas Manuel; natural de Tarragona, casado, zapatero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Isidra, vecino de La Coruña, Castañeira de Abado, 20; procesado en causa 196 de 1943, por estafa.

PERASSI CARDELLA, Paolo; natural de Génova (Italia), casado, engrasador, de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de Rosa, vecino de Valencia, traviesa de la Borrassa, 5; procesado en causa 311 de 1945, por estafa.

QUINTERO MARTI, Josefa; natural de Sevilla, soltera, sus labores, hija de Emilio y María, vecina de Valencia, San Luis Beltrán, 14; procesada en causa 53 de 1946, por hurto.

CANO MARTINEZ, Cesáreo; natural de Blanca (Murcia), soltero, oficinista, de veintitrés años, hijo de Cesáreo y de Pilar, vecino de Valencia, San Vicente, 83; procesado en causa 252 de 1944, por estafa.

EXPOSITO MARIN, Enrique; natural de Calles, casado, chofer, de veintiocho años, hijo de Mauro y de María, vecino de Valencia; procesado en causa 286 de 1946, por hurto.

SOLANELLA DEVESA, Tomás; natural y vecino de Valencia, barrio de León XII, número seis de la calle sexta, casado, mecánico, de treinta y tres años; procesado en causa 351 de 1943, por abandono de familia.

BAGUENA MUÑOZ, Manuel; natural de Teruel, soltero, pintor, de veintinueve años, hijo de Cristóbal y de Eulalia, vecino de Valencia, Senda de Oliverete, 54; procesado en causa 23 de 1945, por hurto.

MADRID GALINDO, Gregorio; natural de Casatejada, soltero fontanero, de diecinueve años, hijo de Segundo y de Secundina, vecino de Valencia, calle En Sanz, 14; procesado en causa 279 de 1947, por hurto.

CORREOSO GARCIA, Eloina; natural de Chinchilla, soltera, sirvienta, de veintinueve años, hija de José y de Fernanda, vecina de Valencia, calle de Ciscar, número 10; procesada en causa 254 de 1943, por hurto.

ARANDA PEREIRA, Paula; de treinta y un años, hija de Miguel y de Francisca, domiciliada últimamente en Cabra de Santo Cristo, calle de San Antonio; procesada en la causa 221 de 1938, por hurto.

MONTERDE BASILIO, Enrique; natural de Cádiz, soltero, vendedor, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Adela, vecino de Valencia; procesado en causa 60 de 1941, por tentativa de robo.

RABADAN Vicente, Juan José; natural de Murcia, casado, de cincuenta y cinco años, hijo de Pedro y de Carmen, vecino de Valencia; procesado en causa 60 de 1941, por tentativa de robo.

GUILLEM GARCIA, José; natural de Alcoy, casado, zapatero, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de Rosa, vecino de Valencia, calle San Luis Beltrán, núm. 10; procesado en causa 125 de 1943, por robo.

ESTEVE SIMO, María; natural de Paterna, soltera, prostituta, de cuarenta y dos años, hija de Bautista y de María, vecina de Valencia, calle Em Bafi, 8;

procesada en causa 136 de 1944, por corrupción de menores.

GARCIA CRUANES, Salvador; natural de Albaida, casado, barbero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Salvadora, vecino de Valencia, Camino Viejo Chirivella, 89; procesado en causa 48 de 1942, por hurto.

DELGADO MOLERO, José; natural de Valdepeñas, soltero, zapatero, de sesenta y dos años, hijo de Felipe y de Dolores, vecino de Valencia, calle Manuel Estellés, 27; procesado en causa 240 de 1943, por lesiones.

ARANDA FORRAT, Miguel; natural de Oliva, casado, albañil, hijo de Fernando y de Josefa, vecino de Oliva, plaza de España, 7; procesado en causa 169 de 1941, por estafa.

MORENO GARCIA, María; natural de Madrid, soltera, prostituta, de veintitrés años, hija de José y de Avelina, vecina de Barcelona, calle Nueva, 80; procesada en causa 213 de 1945, por atentado.

ALFONSO PONCE, Joaquín; natural de Masanasa, albañil, de cincuenta años, hijo de Joaquín y de Teresa, vecino de Barcelona, calle Paris, 111; procesado en causa 22 de 1943, por robo.

NAVARRO LOPEZ, Ramón; natural de Benisanó, soltero, labrador, de cuarenta y dos años, hijo de Bautista y de Francisca, vecino de Valencia, calle Aluders, 10; procesado en causa 22 de 1943, por robo.

DIONISIO GUERRERO, Virgilio; natural de Caravaca, casado, vendedor, de treinta y un años, hijo de José y de Josefa, vecino de Valencia, calle Sevilla, 23; procesado en causa 105 de 1942, por hurto.

MIGUEL CUBELLS, José; domiciliado últimamente en Mislata, calle Marcos Porta, 8; procesado en causa 162 de 1942, por estafa.

PONS PLA, José; natural de Tarragona, soltero, vidriero, de diecinueve años, hijo de José y de Margarita, vecino de Valencia, calle Cuba, 15; procesado en causa 7 de 1945, por hurto.

SAEZ PEREZ, Antonio; natural y vecino de Benizalén, soltero, de veinte años, hijo de José y de Asunción; procesado en causa 11 de 1944, por hurto.

GUILLEN GARCIA, José; natural de Alcoy, casado, zapatero, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de Rosa, vecino de Valencia, San Luis Beltrán, 10; procesado en causa 47 de 1943, por robo.

JIMENEZ GONZALEZ, Emilio; natural de León, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de José y de María, vecino de Valencia, cauce del Río, Puente de Aragón; procesado en causa 197 de 1947, por robo.

RODRIGUEZ LEYDE, José; natural de Tarragona, soltero, albañil, de treinta y dos años, hijo de Bernardo y de María, vecino de Valencia, calle San Ramón, 16; procesado en causa 14 de 1944, por robo.

CARBALLO LUMBREIRA, Lorenzo; natural de Herrera del Duque, soltero, cortador, de treinta y un años, hijo de Juan y de Práxedes, vecino de Madrid, calle del Amparo, 31; procesado en causa 222 de 1938, por hurto.

VIVIEN BAUTISTA, Juana; natural de Argel, soltera, prostituta, de cincuenta y un años, hija de Pedro y de María Rosa, vecina de Valencia, calle Gracia, núm. 38; procesada en causa 91 de 1945, por hurto.

CONEJOS CALAFORRA, Carlos; natural de Museros, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Concepción, vecino de Valencia, calle de Santa Bárbara; procesado en causa 193 de 1945, por lesiones; y

FRECHILLA RUIZ, Zacarias; natural de Carrión de los Condes, casado, chofer, de treinta y nueve años, hijo de Zacarias y de Robustiana, vecino de Barcelona, calle Margarit, 41; procesado en causa 106 de 1944, por robo.

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—2179.

4.026

AYUSO HUETE, Gregorio; de diecisiete años, natural y vecino de Madrid, plaza del Capitán Haya, 11, hijo de Antonio y de Carmen; procesado en sumario 53 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid para constituirse en prisión.—2209.

4.027

SOUTO HURTADO, Bartolomé; natural de Méjico, vecino de Madrid, plaza de Manuel Becerra, 15; procesado en causa 117 de 1950, por estafa.

DE PABLO PEREZ, Valero; **BELLOSO POZAS**, Félix; casados; procesados en causa 462 de 1948, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ingresar en prisión.—2210 y 2211.

4.028

NAVARRO BERNAL, Antonio (a) «Gordito»; hijo de Antonio y de Francisca, de veinticuatro años, soltero, natural de Morón de la Frontera y vecino de Málaga, Alameda de Barceló, 9; procesado en sumario 44 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 2 de Málaga para constituirse en prisión.—2212.

4.029

LOPEZ RODRIGUEZ, Ana; natural de Torre del Mar, viuda, sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Fernando y de Rosa, vecina de Barcelona, Ragoimir, 33; procesada en causa 20 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró para constituirse en prisión.—2213.

4.030

GARCIA DIAZ, Antonio; natural de Tomelloso, soltero, panadero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de María Antonia, domiciliado últimamente en Tomelloso, calle de Colón, 8; procesado en causa 150 de 1943, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia para ser reducido a prisión.—2178.

4.031

PRIETO SENIS, Isidro Luis; natural de Valencia, casado, sin profesión, de treinta y tres años, hijo de Isidro y de Elena, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 47 de 1951, por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia para ser reducido a prisión.—2181.

4.032

ROELA PASCUAL, Leopoldo; de veintiséis años, hijo de Leopoldo y de Ana, natural de Riotinto y vecino de Nerva; procesado en sumario 103 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para ser reducido a prisión.—2182.

4.033

GONZALEZ VALLECILLO, Ramona; de veintitrés años, hija de Miguel y de Cristina, soltera, sirvienta, natural y domiciliada en Valladolid, calle de Italia, número 5, bajo; procesada en sumario 43 de 1951, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para ser reducida a prisión.—2184.

4.034

CENTENO, José Luis; de cuarenta y cuatro años de edad, con último domicilio en Bilbao, Irala, 24, tercero, izquierda; procesado en sumario 35 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao para ser reducido a prisión.—2196.